



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO N° **4767**

VALLENAR, 12 SEP 2013

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. G.mail de fecha 06 de Septiembre de Director(S) CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 12 de Septiembre 2013.

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| ➤ Don Juan Pablo Bernales Miranda | - Médico           |
| ➤ Doña Angella Morales Borbor     | - Matrona          |
| ➤ Doña Claudia Cabrera Pérez      | - Asistente Social |
| ➤ Doña Daniela Peralta Morales    | - Nutricionista    |
| ➤ Don Roger González Angel        | - Conductor        |

2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente WZ 2107.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



MIRIAM CAMPILLAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo, Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar ✓

NFR/MCP/ORN/CRT/vmd